



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR"

ACTO DE FALLO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO 2021-2024, CONCERNIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO MHQ-IR-001/2022, REALIZADA CON MOTIVO DE LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO 2022.

En el Municipio de Huimilpan, Oro., siendo las 13:00 horas del día 29 de marzo de 2022 dos mil veintidós, se constituyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, en lo sucesivo "El Comité", en la Antigua Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Reforma Ote, número 158, colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950, con el objetivo de llevar a cabo el desahogo del ACTO DE FALLO del concurso por Invitación de Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados identificada como MHQ-IR-001/2022 realizada con motivo de la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR", de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 fracción II, 39, 40 y 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro así como lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan y demás aplicables dando inicio conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y Verificación del Quórum;
- II. Fallo;
- III. Cierre del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. Lista de asistencia y Verificación del Quórum.

El L.C.C. **Marcelo Juaristi Mendoza**, Presidente del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en el artículo 6 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, preside este acto y en desahogo del primer punto del orden del día, procedió a verificar que existía Quórum para dar inicio a la sesión.

La Lic. **Brenda Arias Guerrero**, en carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, levantó la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 fracción II y 58 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, procediendo al pase de lista, por lo que informa a los integrantes que se encuentran presentes:



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR"

ACTO DE FALLO

Nombre	Cargo
L..C.C. Marcelo Juaristi Mendoza	Presidente Del Comité
Lic. Brenda Arias Guerrero	Secretario Ejecutivo Del Comité.
Lic. Julián Martínez Ortiz	Vocal 1
Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez <u>Suplente</u> del Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales	Vocal 2
Lic. Juan Alberto Nava Cruz	Vocal 3
Lic. en Crim. Edgar Cesar Villa Osornio	Área Requirente
C. Javier Patricio Morales Garduño	Área Técnica
Lic. Esp. Catalina Calva Corona	Representante del Órgano Interno De Control.

Por lo que se hace constar que existe quórum requerido, con capacidad para conocer y resolver el asunto a tratar, dando inicio a la sesión.

En este momento se hace constar que se cuenta con la presencia de los invitados que se relacionan en la parte final de esta Acta y en la lista de asistencia que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio de requisición 105-22 signado por el L.C.C. Marcelo Juaristi Mendoza, -Secretario de Administración-, y el oficio de requisición 108-25, emitido por el Lic. en Crim. Edgar Cesar Villa Osornio - Secretario de Seguridad Pública-, recibidos en la Coordinación de Compras el 07 (siete) de marzo de 2022 (dos mil veintidós) se solicitó la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR".

2. Por medio del Acta Circunstanciada de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, de fecha 14 (catorce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós), se aprobó la autorización para la realización de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados MHQ-IR-001/2022, realizada con motivo de la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR", solicitados por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO 2022.

3. Con fecha 15 (quince) de marzo de 2022 (dos mil veintidós), se giraron y notificaron las invitaciones a las siguientes personas para participar en el procedimiento objeto de la presente Acta, los cuales se mencionan a continuación:

1. HDI SEGUROS SA DE CV
2. ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV
3. THONA SEGUROS SA DE CV
4. QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV
5. SEGUROS EL POTOSI SA



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR"

ACTO DE FALLO

4. Se hace constar que, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, mediante oficio de fecha 05 de enero de 2022, se designó al Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez como suplente del Segundo Vocal Propietario el Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, por lo que se encuentra facultado para actuar en el presente acto.

5. Mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de fecha 22 de marzo 2022, se desahogó la Junta de Aclaraciones o Modificaciones del proceso de referencia, en la cual se dio contestación a las preguntas presentadas por los concursantes en tiempo y forma, entregando así mismo en formato PDF el listado de los Vehículos Utilitarios, Vehículos Utilitarios Pesados y Vehículos de Emergencia, lo anterior para las Pólizas de Seguros Vehicular, así como los archivos de siniestralidad para la Póliza de Seguros de Vida.

6. Que, mediante Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 2022, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro, se realizó la apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento identificado como MHQ-IR-001/2022 realizado con motivo de la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR".

7. La participación del Lic. Julián Martínez Ortiz consiste exclusivamente en verificar que se cuente con suficiencia presupuestal correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 5 Bis y 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Derivado de los antecedentes citados y en términos de la Ley, este comité procede a resolver de la siguiente manera:

II. Fallo.

Primero. Este Comité es competente y cuenta con todas las atribuciones para llevar a cabo el Fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados MHQ-IR-001/2022 realizado con motivo de la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR", solicitado por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan.

Segundo. Como se desprende de lo mencionado en el cuadro de precios descrito en el Considerando Décimo del Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Ordinaria del 28 de marzo de dos mil veintidós, concerniente a la en la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento identificado como MHQ-IR-001/2022 realizado con motivo de la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR" y una vez que se ha validado el precio ofertado, así como verificado el techo presupuestal asignado para la presente contratación, este Comité determina adjudicar la partida 01 "PARQUE VEHICULAR" al proveedor QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por un importe total de \$605,997.61 (SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. incluido.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR"

ACTO DE FALLO

Respecto de la partida 02 "SEGUROS DE VIDA", este Comité determina adjudicar al proveedor SEGUROS DEL POTOSI, S.A., por un importe total de 273, 637.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. incluido, lo anterior, por ser el único concursante que oferto por dicha partida.

Lo anterior conforme a los tiempos de entrega señalados en las Propuestas Técnicas y Económicas del Concursante adjudicado, así como lo establecido en las Bases y la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento y en específico los Anexos Técnicos.

Tercero. El Comité informa que la fecha para la firma del contrato será el día 30 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Administración del Municipio de Huimilpan. Siendo menester precisar que el Adjudicatario deberá apegarse al formato de contrato del Municipio, así como a las disposiciones aplicables.

Cuarto. Con la emisión de este fallo se da por notificado a los Concursantes adjudicados, quedando obligados los Concursantes adjudicados a presentar las garantías correspondientes a la firma del contrato respectivo.

Quinto. El Comité autoriza a la Secretaría de Administración para que emita la Orden de Compra correspondiente y celebre el contrato respectivo, instrumento jurídico que las áreas requirentes deberán firmar, de conformidad con lo que señala el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, asimismo será la Secretaria de Administración y la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, la encargada de evaluar y corroborar que los servicios cumplan con las especificaciones requeridas, es decir, correrá a cargo de dicha área vigilar el estricto cumplimiento de los términos y condiciones de la presente adjudicación, por lo que deberán de informar por escrito a la Secretaría de Administración respecto de cualquier incumplimiento por parte del proveedor adjudicado.

Sexto. Se pone a disposición la presente Acta, para los efectos establecidos en el 87 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, así como de notificación, por un término de 05 días hábiles, en las oficinas de la Secretaría de Administración, ubicadas en Calle Reforma Ote, número 158, colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950 identificada como "Presidencia Municipal de Huimilpan". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los Interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

III. Cierre de Acta

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Sesión, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y conocimiento de la misma.

Por el Comité:


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

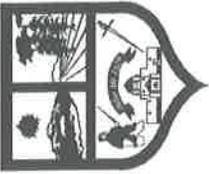
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR"

ACTO DE FALLO

Nombre	Firma
L.C.C. MARCELO JUARISTI MENDOZA PRESIDENTE PROPIETARIO	
LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO SECRETARIA EJECUTIVA	
LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ORTÍZ PRIMER VOCAL PROPIETARIO.	
LIC. MARCO ISAAC SOTO RODRÍGUEZ SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL PROPIETARIO LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES	
LIC. JUAN ALBERTO NAVA CRUZ TERCER VOCAL PROPIETARIO.	
LIC. CRIM. EDGAR CESAR VILLA OSORNIO (ÁREA REQUIERENTE Y/O USUARIA)	
C. JAVIER PATRICIO MORALES GARDUÑO ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR (ÁREA TÉCNICA)	
LIC. ESP. CATALINA CALVA CORONA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO.	

Por el Invitado participante:

Nombre	Firma
CLAUDIA RIOS DEL VALLE REPRESENTANTE LEGAL DE ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV	
VICTOR HUGO LUNA LEVARIO REPRESENTANTE LEGAL DE QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV	
LIC. JOSÉ JOAQUÍN NUÑEZ DE CACERES COVARRUBIAS REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS EL POTOSI, S.A.	



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS MHQ-IR-001/2022
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR"

LISTA DE ASISTENCIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
MHQ-IR-001/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR"

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS NÚMERO MHQ-IR-001/2022, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022, REALIZADA CON MOTIVO DE LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y PARQUE VEHICULAR", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, EN LA ANTIGUA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE REFORMA OTE, NÚMERO 158, COLONIA CENTRO, HUIMILPAN, QUERÉTARO, C.P. 76950.

Invitados o Interesados	Nombre de quien asiste	Hora	Firma
SEGUROS EL POTOSI, SA	Sra. Jacqueline Nájera de Corona	1:06	
ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV	Claydia Rios Del Valle	12:15	
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV	Victor Hugo Luna Levario	12:00	